CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría Nº 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº...239...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 118/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 393.080. ----------

Asunción, 16 de agosto de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 308 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el llamado de referencia, el Contrato Nº 118 de fecha 02 de diciembre de 2021, la Nota de Conformidad de fecha 14 de julio de 2023 de la firma **DATA LAB S.A.**, la Nota NDA Nº 877 de fecha 18 de julio de 2023 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 641 de fecha 18 de julio de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 170 presentado en fecha 1 de agosto de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 308 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Consejo de Superintendencia, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 393.080,** al oferente **DATA LAB S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. En consecuencia, en fecha 02 de diciembre de 2021, se suscribió el **Contrato Nº 118/2021**. ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato Nº 118/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 14 de julio de 2023, la firma **DATA LAB S.A.** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato Nº 118/2021, en los siguientes términos: "*...manifestamos la aceptación de la ampliación de la vigencia del Contrato N° 118/2021 en meses, aceptando mantener los términos actuales del Contrato...*". ----------

Por Nota NDA Nº 877 de fecha 18 de julio de 2023, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando OGVEC Nº 641 de fecha 18 de julio de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual informó en relación a la ejecución contractual y solicitó la ampliación de vigencia del Contrato Nº 118/2021, de la siguiente manera: "*...El presente informe se efectúa en atención a la Nota de fecha 14/07/2023, en la cual se solicita la extensión de Vigencia de Contrato por el termino de (11) meses (...).* ----------

Asimismo, el mencionado Memorando OGVEC Nº 641/2023 continuó indicando: "*...se requiere la extensión de vigencia del Contrato, en atención a que el contrato sigue contando con saldo suficiente para cubrir con los gastos...*". ----------

...//...

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. M.A. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. [illegible]
Secretario

RESOLUCIÓN S2. Nº 239.
(Continuación)

...//...

Asunción, 16 de agosto de 2023.-

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400 de fecha 24/11/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/2003", Artículo 9º, Inciso d): *"La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista..."*. ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - de la Ley Nº 2.051/03, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 170** presentado en fecha 1 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...que se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 118/2021** suscripto con la firma **DATA LAB S.A.**, **hasta el 02 de noviembre de 2024**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer"*. ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **Contrato Nº 118/2021**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

...//...

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº 239
(Continuación)
Asunción, 16 de agosto de 2023.-

.../...

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia correspondiente al **Contrato Nº 118/2021,** suscrito con la firma **DATA LAB S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 393.080,** hasta el **02 de noviembre de 2024**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal. ----------

ART. 2°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento del contrato correspondiente al **Contrato Nº 118/2021,** suscrito con la firma **DATA LAB S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 38/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 393.080.** ----------

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Ante mí:
Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1498
FECHA: 16 AGO. 2023 HORA: 13:45'
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia